

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 21 de Enero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 188/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 547/14 de fecha 30 de Octubre de 2014, mediante la cual se aprueban los Convenios de Transferencias de Recursos todos de fecha 23 de Octubre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá; Memorándum N° 20/2016 de 13 de Enero de 2016 del Jefe de Deportes y Cultura que solicita decretar los convenios ahí indicados en el marco del Programa de Proyectos Deportivos y Culturales financiados con el 2% del FNDR 2014.

DECRETO:


- 1.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes **Convenio de Transferencias de Recursos, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, el 23 de Octubre de 2014, para la actividad, Talleres de Seniorbol "Voleybol adaptado para el Adulto Mayor" de Alto Hospicio**, por un monto aprobado de **\$5.699.318.- (cinco millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos dieciocho pesos)**. Impútese los gastos a la Cuenta N° 214.05.17.001.
- 2.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes **Convenio de Transferencias de Recursos, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, el 23 de Octubre de 2014, para la actividad, "Escuela Formativa de Judo", por un monto aprobado de \$6.898.919.- (seis millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos diecinueve pesos)**. Impútese los gastos a la Cuenta N° 214.05.17.002.
- 3.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes **Convenio de Transferencias de Recursos, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, el 23 de Octubre de 2014, para la actividad, "Potenciando la Actividad Física a través de las Ligas Deportivas Escolares", por un monto aprobado de \$7.419.739.- (siete millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos treinta y nueve pesos)**. Impútese los gastos a la Cuenta N° 214.05.17.003.
- 4.- Designese al Jefe de Deportes y Cultura, como responsable administrativo, del correcto cumplimiento de los presentes Convenios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. **Edo. Ramón Galleguillos Castillo**, Alcalde de la comuna; Autoriza **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION: MUNICIPAL


GVS/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco
Deportes